

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el ocaso del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 313.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de que varios Ayuntamientos y Diputaciones se dirigen a la Presidencia de la Comisión encargada de redactar el Reglamento para la aplicación del Real decreto de 6 de septiembre último sobre provisión de destinos públicos, dando cuenta de vacantes ocurridas dependientes de dichas Corporaciones y de nombramientos hechos con carácter interino, solicitando al propio tiempo el correspondiente acuse de recibo en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª y 14, y teniendo en cuenta que no se halla organizada la Junta a que se refiere la base 3.ª que debe expedir dichos documentos, así como también que durante este plazo no debe quedar suspendida la provisión de vacantes e incidencias de carácter urgente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, interin no se constituya la nueva Junta a que antes se hace referencia, se extiendan dichos acuses de recibo por la actual Junta Calificadora de destinos civiles del Ministerio de la Guerra, que queda subsistente con las atribuciones y cometidos que tienen encomendados.

El Ministerio de la Guerra dictará las necesarias instrucciones provisionales para este periodo transitorio, con aplicación de las del Decreto-ley de 6 de septiembre último.

Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de de noviembre de 1925.—El Marques de Magaz.—Señores Subsecretarios de los Ministerios y Oficial mayor de esta Presidencia.

(De la *Gaceta* núm. 312.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente.

PRIMER TURNO

Número de la lista general, 3.001, D. Francisco Domingo Egido; Escuela que se le adjudica, Maceda, segundo distrito, provincia de Orense.

Novena categoría, segundo escalafón, número 2.625.—D. Luis Dominguez Rodriguez; Santibañez de la Isla, León.

Idem del idem, 2.939.—D. José María Berguera Saura; Trazmoz, Zaragoza.

Idem del idem, 2.114.—D. José Giner Altez; Huérmeda-Calatayud, Zaragoza.

Idem del idem, 4.016.—D. Mariano Ruiz Alfonso; Mainar, Zaragoza.

Idem del idem, 2.569.—D. Justo Prasto Giró; Forena-Monreal, Tarragona.

SEGUNDO TURNO

Número de la lista general, 2.852.—D. Evaristo Yébenes Ramos; Tirañuera-Almodóvar del Campo, Ciudad Real; fecha del nombramiento, 10-10-17.

CUARTO TURNO

Séptima, alta.—D. Gregorio Dominguez Guerrero; Zahinos, Badajoz; 10-6-24.

Sexta, 2.222.—D. Gabriel Rivera García, Aldeanueva del Camino, Dirección graduada, Cáceres; 1-9-19.

Idem, 2.759.—D. Luis González Sahagún; Campillo de Arenas, Dirección graduada, Jaén; 1-9-18.

Idem, 2.840.—D. Benito Velasco Martín; Martos, número 1, Jaén; 1-9-18.

Séptima, 7.510.—D. Rafael Martín Ruiz; Algarrobo, número 2, Málaga; 1-9-17.

Idem, alta.—D. Antonio Moreno Fernández; Alfarnatejo, Málaga, 19-6-25.

Idem, 4.558.—D. Francisco Cabrera Palomares, Málaga; 20-11-18, localidad.

Idem, 6.277.—D. Juan Manresa Hernández; La Hoya, Murcia; 1-5-1919.

Sexta, 2.743.—D. Tomás Martínez Bayona; Doña Inés, Murcia; 1-9-19.

Quinta, 1.958.—D. Vicente Orpi Cortacans; Cartagena-San Antonio Abad, Murcia; 1-9-18.

Séptima, 8.381.—D. Gonzalo Martín Marchs; Vilariño-Cambados, Pontevedra; 2-10-20.

Ssxta, 2.392.—D. Andrés Manzano Castro; Lebrija, Sevilla; 9-12-21.

Séptima, 6.796.—D. Jesús Pablo Ara Sarria; Ojos Negros, Teruel; 7-10-21.

Idem, 6.516.—D. Lorenzo Lozano; Alcaine, Teruel; 1-9-21.

Séptima idem, alta.—D. Toribio F. Martín Sánchez; Vinacete, Teruel; 1-5-925.

Idem id., 4.486.—D. Francisco Jiménez Renedo; Horcajo de las Torres (Avila); 1-9-919.

Idem id., 3.765.—D. Carlos Escríbá Escríbá; Rótova (Valencia); 1-11-905.

Sexta idem, 3.285.—D. Aureliano Ferreras Alonso; Benavente (Zamora); 1-9-919.

Séptima idem, 4.439.—D. Manuel Muelas Tucho; Villaseco, (Zamora); 1-11-10.

Idem id., 3.936.—D. Santiago Laso de la Iglesia; Bóveda del Rio Almar (Salamanca), 1-7-921.

Idem id., alta.—D. Laurentino García del Pozo; Tala (Salamanca); 21-4-923.

Idem id., alta.—D. José María Velilla Membrado, Serradilla del Arroyo (Salamanca); 9-5-925.

Sexta idem, 2.190.—D. Tomás Navarro Trigo; Calatayud (Zaragoza); 23-2-906.

Séptima idem., 5.836.—D. Miguel Albero Ruiz, Tauste, Sección graduada (Zaragoza); 1-10-917.

Idem id., 5.413.—D. Ramón Barrios Gómez; Letux (Zaragoza); 1-9-1919.

Idem id., alta.—D. Benito Navarro Sarmiento; Costa-Arucas (Canarias); 16-4-925.

Idem id., 7.774.—D. Emilio Hurtado Macías; Telde, número 1 (Canarias); 11-7-919.

Sexta idem, 2.977.—D. Manuel Navarro Báguena; Burriana, Sección graduada (Castellón); 15-6-915.

Séptima idem, alta, oposiciones restringidas.—D. José Abella Vidal; El Toro (Castellón); 12-6-924.

Idem id., alta.—D. Salvador Seda Sicardo; Costur (Castellón); 26-5-1925.

Idem id., 7.717.—D. Vicente Jiménez Guisado; Arnedillo (Logroño); 1-5-919.

Idem id., 4.345.—D. José Torres

Fernández; Barcia-Luarca (Oviedo) 1-9-921.

Idem id., 4.728.—D. José Fernández Alvarez; Lorio - Labiana (Oviedo); 11-9-916.

Idem id., alta.—D. Bernardo Núñez Gutiérrez; Tomezana - Lena (Oviedo); 18-6-925.

Idem id., 6.961.—D. José Tauza Fernández; Entrino (Orense); 1-9-921.

Idem id., alta.—D. Albino Núñez Domínguez; Amoroce - Celanova (Orense); 25-5-925.

Idem id., alta.—D. Inocencio Salvador Aznar; Cabezamesada (Segovia); 10-6-925.

Idem id., 8.499.—D. Alejandro Cobos Díaz; Cantalejo, Sección graduada (Segovia); 21-1-921.

Sexta idem, 3.097.—D. Luis de Juan Blesa; Miranda de Ebro-Aquende (Burgos); 1-9-19.

Séptima idem, 6.676.—D. Amador Mora Rojas; Tarifa número 2 (Cádiz); 1-9-21.

Idem id., alta.—D. José Mariano Castels; Montrig, Sección graduada (Tarragona); 9-1-23.

Idem id., alta.—D. Hipólito Linares Montano; Cotillas (Albacete); 1-1-23.

Idem id., 5.258.—D. Hilario Coiradas Lorenzo; Brejo-Cambre (Coruña); 21-9-21.

Sexta idem, 2.232.—D. Eduardo Vázquez Castro; Puente deume número 2 (Coruña); 1-9-10.

Séptima idem, 4.453.—D. José González Varela; Mugía (Coruña); 9-10-905.

Novena del segundo, omitido.—Don Angel Silván Hernández; Belión-Serantes (Coruña), 18-7-22.

Idem del ídem, 5.238.—D. Luis Martínez; Vázquez Centroña - Puente deume (Coruña); 15-7-882.

Idem del ídem, alta.—D. Francisco Arnáez Pérez; Curra-Carnota (Coruña); 3-1-25.

Idem del ídem, 4.820.—D. Lorenzo García Tejedor; Celada de Cea (León); 1-10-21.

Idem del ídem, 2.895.—D. Longinos Rodríguez Robles; Lago de Omaña (León); 29-1-17.

Idem del ídem, 4.168.—D. Claudio González Ferrero; Quintana de Rueda (León), 20-3-20.

Idem del ídem, 4.811.—D. Tomás Encalado Carnero; Cimas-Truchas (León); 26-9-21.

Idem del ídem, 3.090.—D. Teodoro Hermoso Monje; Villaldivin-Perales (Palencia); 1-6-18.

Idem del ídem, alta.—D. Emilio Gutiérrez Fontaneda; Valle de Santullán (Palencia); 11-6-24.

Idem del ídem, 4.290.—D. Abencio López Robles; Calzadilla de Tera (Zamora); 1-6-20.

Octava del ídem, 257.—D. José Gonzalo Fuentes, Malillos (Zamora), 8-6-901.

Novena del ídem, 2.246.—D. Andrés Porto Gallego; Roales-La Iniesta (Zamora); 17-10-16.

Idem del ídem, 3.203.—D. Saturnino Gutiérrez Blázquez; Donjimeno (Avila); 1-6-18.

Idem del ídem, 4.435.—D. Francisco García Jiménez; Navalmalillo (Avila) 13-10-20.

Idem del ídem, 3.340.—D. Simón Ibáñez Martín; Morcuera (Soria) 14-7-18.

Idem del ídem, 5.023.—D. Eloy Pérez Antón; Ibarra (Alava); 1-2-22.

Idem del ídem, 4.317.—D. Constantino de Castro Valbuena; Ribavellosa (Alava); 5-6-20.

Idem ídem, 4.669.—D. Martín Fernández Boroja; Hijona-El Burgo (Alava); 29-4-21.

Idem del ídem, 1.392.—D. Máximo Ojeda Gutiérrez, Tosantos (Burgos); 1-9-19.

Idem del ídem, 4.727.—D. Antonio de Arce Ordóñez; Pinillos-Sotillo de la Ribera (Burgos); 22-7-21.

Idem del ídem, 2.221.—D. Atanasio Angel de León Ibáñez; Cascajares de la Sierra (Burgos); 1-1-21.

Idem del ídem, alta.—D. Pedro Acinas Peña; Perex-Junta de Oteo (Burgos); 17-12-24.

Idem del ídem, alta.—D. Julián Díaz Moral; Castildelgado (Burgos); 23-1-24.

Idem del ídem, alta.—D. Alvaro María de San Pío Bomen; Villambistia (Burgos); 26-5-23.

Idem del ídem, alta.—D. Alejandro Merado Barbero; Elgueta (Guipúzcoa); 10-6-24.

Idem del ídem, 3.512.—D. Domingo Millán Simón; Anguiozar-Elgueta (Guipúzcoa); 15-1-19.

Idem del ídem, 3.916.—D. Francisco Rando Gómez; Berro-Alhama (Murcia); 1-10-19.

Idem del ídem, 2.836.—D. Manuel Ribera Martínez; Quintela Crecente (Pontevedra); 14-11-16.

Idem del ídem, 4.314.—D. Manuel Díaz de Losada Esteban; Godán-Salas (Oviedo); 1-6-20.

Octava del ídem, 5.—D. Antonio García de Miguel; Puebla de Yeltes (Salamanca); 17-9-907.

Novena del ídem, 3.342.—D. Antonio Mateos García; La Peña (Salamanca); 1-7-18.

Idem del ídem, 3.332.—D. Victorino Marcos González; Villacreces (Valladolid); 1-7-18.

Idem del ídem, 1.787.—D. Bernardo Marcos Fornas; Romanillos-Sollana (Valencia); 6-4-12. Se le adjudica por tenerla solicitada en el primer semestre del año actual y ser vacante de fecha anterior.

Séptima, 4.146.—D. Eliseo Carbó Paráls; Santa Coloma de Farnés (Gerona); 12-8-14.

Idem, 3.604.—D. Joaquín Tarín Goyo; Algimia de Almonacid (Castellón); 1-2-21.

Segunda, 236.—D. Pedro Gómez Moreno; Regencia práctica graduada en Madrid; 29-1-19. Localidad.

Novena del segundo, 2.866.—D. Luciano Martín Capilla; El Alama-El Madroño (Sevilla); 28-10-19.

Quedan en suspenso las propuestas provisionales para las vacantes anunciadas por la Sección administrativa de Madrid para las Escuelas de esta Corte, toda vez que existiendo aún otras más antiguas, deben éstas ser primeramente las provistas, con arreglo a lo determinado en la Real orden de 19 de mayo anterior, y quedando, en su consecuencia, reservado el derecho a los actuales peticionarios para llegado el momento que proceda su referida propuesta.

Se desestiman las peticiones de don Francisco J. Escoda Vernet, D. Martín Moreno Domínguez, don Luis Capellá Ptaja y D. Vicente Hermógenes Pérez Marco, peticionarios por cuarto turno de vacantes anunciadas en el mes de septiembre anterior, por no figurar autorizados por las Secciones administrativas correspondientes para solicitar en el segundo semestre actual.

Escuelas desiertas que han de ser provistas por el turno inmediato.

Nuez (Zamora), Agaete (Canarias), Piñera (Oviedo), Ariany (Balears), Castenda, Lagares, Magalofes, Marzoa, Sarces, Suevos, Tras del Camino, Baleo y Freijo (Coruña), Chinchetru (Alava), Quintanilla - Montecabezas (Burgos), y Riello (Oviedo).

Se eliminan de esta adjudicación las Escuelas siguientes por haberse adjudicado a otros turnos con anterioridad: Almodóvar del Campo, Auxiliaría número 2 (Ciudad Real), Bailén y Lupión (Jaén), Algotocin, Farañán y Salares (Málaga), Couso y Vide (Pontevedra) y Cristóbal (Salamanca).

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de enero de

1924, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1925.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 304).

GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a las 23'45 del día 9, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos.—Parte de guerra del día de hoy:

No ha habido novedad de importancia, celebrándose la recepción de autoridades en la Alta Comisaría, y luego todos, presididos por el Jefe del Gobierno, han hecho su presentación al Jefe, al que le ha sido impuesto el collar de Carlos III. Por la tarde, todas las representaciones indígenas han sido obsequiadas con un té en el teatro, y el Presidente del Directorio y el Gran Visir les han dirigido la palabra. El día ha mejorado y permitido que en este momento la plaza de España, muy bien iluminada, esté llena de gente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 10 de noviembre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

Diputación Provincial

ORDENACIÓN DE PAGOS

Hallándose en descubierto diferentes Ayuntamientos en el pago del contingente provincial, correspondiente al ejercicio último y anteriores, y no estando dispuesta la Ordenación de Pagos a consentir demoras injustificadas en el cumplimiento de tal deber por parte de las Corporaciones municipales, he decretado la publicación de esta circular, concediendo el plazo impro-

rrogable de ocho días, para que los deudores salden sus descubiertos, en la inteligencia de que, transcurrido el cual, serán incoados, sin más trámite, los respectivos expedientes de apremio, contra las rentas del municipio en primer término y los bienes propios de los Concejales después, si a ello hubiere lugar.

Este mismo criterio será aplicado a los Ayuntamientos sujetos al Concierto, con arreglo al Real decreto de 12 de abril de 1924 que no lo hayan devuelto o cumplido, aparte la responsabilidad personal que pueda exigirse a los causantes de la rescisión del contrato, con arreglo a lo que determina el mencionado Real decreto.

Burgos 10 de noviembre de 1925.
=El Ordenador de Pagos, José de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hace saber: que por los vecinos de Cayuela que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Eleuterio Albillos Martínez.—Una tierra en Cayuela, al pago Camino de Burgos, surca N. camino S. Toribio Miguel, E. Constantino Reoyo y O. Manuel Peña.

Otra en Los Hoyos, que linda N. Baltasar García, S. Alfonso Arceo, E. linde y O. Francisco Minguez.

Otra en La Ballesta, linda N. linde, S. Antón Arceo, E. Francisco Minguez y O. Nicasio Arlanzón.

Otra en Valbuena, que linda norte Laura Arribas, S. linde, E. Rosendo Arceo y O. Luciano López.

D. Félix Arceo Minguez. Una tierra en Cayuela, al pago de Las Cumbres, de 14 áreas, surca N. Justo González, S. raya de Mazuelo y E. y O. Luciano López.

Otra al pago de Los Hoyos, de 12 áreas y linda por N. Maximiano Ruiz, S. Luciana López, E. Pedro Delgado y O. Juan José Vélez.

Otra en Cuerno Bajero, de 12 áreas, linda N. Isidora López, sur Vicente Reoyo, E. José Vélez y O. Lorenza Arribas.

Otra en el término de Valbuena, de 12 áreas, linda N. linde, S. Alfonso Arceo, E. cañada y O. José o Laura Arribas.

D.^a Baltasara García Arceo.—Una tierra en Las Cumbres, de seis celemines, equivalentes a 14 áreas, linda por N. Isidro Albillos, S. Restituto González, E. linde y O. raya de Mazuelo.

Otra en La Ballesta, de seis celemines, linda N. y S. linde, E. Isidro Albillos y O. Restituto González.

Otra en Prado Largo, de seis celemines, linda N. prado, S. José Ortega, E. Eleuterio Albillos y oeste Hermenegildo Sáiz.

Otra en Cuesta Cabia, de seis celemines, linda N. Benito García, S. Cipriano Antón, E. Isidro Albillos y O. raya de Mazuelo.

D. Luciano López y López.—Una tierra en Cayuela, al pago de Las Cumbres, de tercera calidad, de 12 áreas de terreno, linda N. Justo González, S. raya de Mazuelo, este Maximiano Ruiz y O. Félix Arceo.

Otra tierra en Los Hoyos, de la misma clase y cabida, surca por N. linde, S. Nicasio Arlanzón y este y O. linde.

Otra en el pago de la Ballesta, de la misma clase y cabida, linda N. y S. lindes, E. Restituto González y O. Francisco Minguez.

Otra en el término de Valbuena, de seis celemines de sembradna, de tercera calidad, linda N. cárcavo, S. linde, E. Eleuterio Albillos y O. Maximiano Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 20 de octubre de 1925.—Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de primera instancia de esta capital,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Máximo Ortiz y Hernán, natural de esta capital, hijo de Luciano y Emilia, que ha fallecido sin testar el día 17 de febrero del corriente año, en cuyo expediente solicitan su herencia sus tías doña Micaela María del Carmen Josefa Hernán Martínez y D.^a María de los Angeles Hernán Martínez, y sus primos D.^a Luisa y D. Benito Hernán Gutiérrez; lo que se hace público por el presente para que las

personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Burgos a 9 de noviembre de 1925.—El Juez de primera instancia Pedro Lizaur.—El Secretario judicial, Lic., José M.^a Platero.

Miranda de Ebro.

Citación.

Pérez Gerardo, Agente de negocios y de sustitución de soldados y cuyo último domicilio fué Cadena número 34 y 38, en Zaragoza, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 57 del corriente año, sobre supuesto delito de uso de nombre supuesto.

Dado en Miranda de Ebro a 3 de noviembre de 1925.—Juan Montes.—Por su mandado, Lic., José Irzusta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Solduengo.

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este distrito, correspondiente al primero y segundo trimestres del presente año económico de 1925-26, tendrá lugar el día 25 del mes actual, en la casa Ayuntamiento de éste, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde.

Se advierte a los contribuyentes que incurrirán en el primer grado de apremio si no satisfacen sus respectivas cuotas en dicho día o dentro de los días siguientes del mismo mes, en el domicilio del recaudador nombrado al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros.

Solduengo 2 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Eugenio Espinosa.

Alcaldía de Hontangas.

La Comisión permanente del Ayuntamiento ha propuesto que del remanente existente en la cuenta municipal del año de 1924-25, se destine un crédito de 40 pesetas al artículo 8.º, capítulo 1.º del actual presupuesto; otro de 40 pesetas artículo 10.º del mismo capítulo; otro de 40 pesetas al artículo 1.º, del capítulo 2.º; otro de 20 pesetas

al artículo 1.º, del capítulo 13, y otro de 400 pesetas al capítulo 17, artículo único.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que crean pertinentes.

Hontangas 5 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Julián Ayuso.

Alcaldía de Retuerta.

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1926-27, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Retuerta 30 de octubre de 1925.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanar de la Sierra.

Alcaldía de Nava de Roa.

Formada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza a que ha de ajustarse el repartimiento general para el ejercicio de 1925-26, determinada por los artículos 461 al 521 del Estatuto municipal vigente de 8 de marzo de 1924, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes ante la Comisión permanente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Nava de Roa 3 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Rafael Cerezo.

Alcaldía de Hontanas.

Formado por la Comisión municipal permanente de este distrito, el proyecto del presupuesto extraordinario para el actual año de 1925-26, para poder atender a los gastos de la primera desamortización del empréstito adquirido por este Ayuntamiento para pago del molino que ha comprado este Ayuntamiento para dedicarle a servicios eléctricos y mecánicos, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, en cuyo

plazo podrá ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se consideren justas, transcurrido el cual, no se admitirá ninguna.

Hontanas 4 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Benigno Martínez.

Alcaldía de Amaya.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares de este distrito para 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Amaya 1.º de noviembre de 1925.—El Alcalde, Andrés Aparicio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de Rodilla.

Villasandino.

Torregalindo.

Santa Maria-Tajadura.

Solduengo.

Torresandino.

Respecto de rústica:

Boada de Roa.

Fresneña.

Respecto de rústica y pecuaria.

Pineda-Trasmonte.

Villalmanzo.

Villayuda.

Barrios de Colina.

San Juan del Monte.

San Mamés de Burgos.

Villanueva de Teba.

Pineda-Trasmonte.

Respecto de rústica y edificios y solares: Quintanamanvirgo y Madrigal del Monte.

Respecto de rústica, pecuaria y urbana: Quintanadueñas y Vallarta de Bureba.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas

de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

San Juan del Monte 3 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Agapito Martínez.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiéndose proceder a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre Salas de los Infantes y Barbadillo de Herreros, bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y oficina de Salas de los Infantes, con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de octava clase, que se presentarán en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 10 de diciembre, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, ante el Sr. Jefe de la misma, a las once horas el día 15 de dicho mes.

Burgos 6 de noviembre de 1925.—El Administrador Principal, Luis Masferrer.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo en..., entre la oficina de... y la de..., y por el precio de... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado

por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Junta de Oteo.

D. Manuel Martínez Marañón, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que como comprendido en el caso segundo del artículo 154 del Estatuto, la Comisión municipal permanente, ha acordado sacar en pública subasta 300, 500, 800 y 300 pinos marcados, radicantes en los montes La Cuesta, San Martín, Hoz y Rad y San Nicolás, pertenecientes a las Entidades locales de Castriciones, Momediano, Perex y Robredo y las setas existentes exclusivamente en el monte «Las Callejas», perteneciente a las entidades locales de Relloso y Las-tras de la Torre, de este municipio, durante el año forestal de 1925-26 los pinos, y por cinco años las setas, conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría municipal y el de facultativas obrantes en el BOLETÍN OFICIAL, número 218, de 24 de septiembre último y de los que se extracta lo que sigue:

1.º Las subastas se celebrarán en la casa consistorial del Ayuntamiento, a las nueve, nueve y media, diez, diez y media y once horas de la mañana del día 28 de noviembre próximo, y en caso de no tener licitador alguna de las subastas en este día, se celebrarán el 5 de diciembre del año actual, bajo el mismo tipo, condiciones y hora sin nuevo aviso, con sujeción al actual Reglamento de contratación de servicios municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, primer Teniente de Alcalde, un funcionario de montes o pareja de la Guardia civil, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

2.º Servirá de tipo para las subastas de 300, 500, 800 y 300 pinos marcados, la cantidad de 1.133, 3.180, 4.030 y 990 pesetas respectivamente, y la de setas la de 190 pesetas anuales.

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y papel de peseta, en el acto de la subasta, durante la media hora que se estipula en la regla tercera del ar-

tículo 14 del susodicho Reglamento, conforme al modelo del final y acompañando el resguardo de haber constituido en Depositaria la fianza provisional del 10 por 100 del tipo de la subasta y la cédula personal, señalándose como fianza definitiva el 20 por 100 del importe de la subasta.

4.º Se adjudicarán a las proposiciones más ventajosas; si hubiere dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. Si estos casos se diesen en la primera subasta y así sucesivamente en las demás, se retrasarán las que siguen hasta la última el tiempo necesario para estas operaciones.

5.º Los poderes para concurrir a estas subastas, a que se refiere el artículo 13 del Reglamento antes indicado, serán bastanteados por los Letrados residentes en el partido de Villarcayo.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., ofrece (en letra)... pesetas, por la subasta de tantos pinos (en letra) del monte tal, perteneciente a la Entidad local de tal pueblo del Municipio de Junta de Oteo; conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas durante el año forestal de 1925-26. (Fecha y firma del proponente).

En el sobre se pondrá: Proposición para optar a la subasta de tantos (en letra) pinos o setas, exclusivamente, del monte de tal... perteneciente a la Entidad local menor de tal... pueblo.

Junta de Oteo 31 de octubre de 1925.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Se ha abierto la venta de plantones de chopo y sauce de la Casa Pérez.

Se da comisión a los Secretarios. Informes: San Juan, 68, 2.º piso. 2-3

El viernes último desapareció de Sarracín una vaca roja, con una H en el cuadril izquierdo y con un bulto en el vientre.

Quien la hubiere recogido puede dar aviso a Porfirio Abad, en Torresandino.